



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA**

**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA**  
**DERECHO**

**MODALIDAD:[PRESENCIAL]**

**□**

---

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN .....</b>	<b>4</b>
2.1. MISIÓN-VISIÓN INSTITUCIONAL.....	5
2.2. GENERALIDADES DE LA FACULTAD A LA QUE PERTENECE EL PROGRAMA .....	6
2.3. MISIÓN Y VISIÓN DEL PROGRAMA .....	6
2.3.1. Misión del Programa.....	6
2.3.2. Visión del programa .....	7
2.4. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	6
2.4.1. Desarrollo de estos principios y valores en el programa. ....	7
<b>3. MODELO PEDAGÓGICO .....</b>	<b>8</b>
3.1. ORIENTACIONES DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS SEGÚN LA CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO.....	11
3.2. RETOS DEL PROGRAMA FRENTE AL CONTEXTO: INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.....	14
3.3. POLÍTICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN DEL PROGRAMA PARA SU IMPLEMENTACIÓN .....	14
3.4. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA INSTITUCIÓN .....	14
3.5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD .....	15
3.6. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	18
3.7. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES .....	19
3.7.1. Política de inclusión .....	19
3.7.2. Política de Desarrollo Profesoral.....	19
3.7.3. Política de desarrollo humano y bienestar institucional. ....	19
3.7.4. Política de Internacionalización.....	20
3.7.5. Política integral de calidad y modelo de aseguramiento .....	20
3.7.6. Política de desarrollo de la infraestructura física. ....	20
3.7.7. Política de desarrollo de la infraestructura tecnológica .....	21
3.7.8. Política de manejo de recursos financieros. ....	21
3.7.9. Política de fomento al emprendimiento.....	21
3.7.10. Política de seguimiento y acercamiento de los egresados. ....	21
3.7.11. Política de mercadeo y comunicaciones. ....	22
<b>4. CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>22</b>
4.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....	22
4.1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA .....	23
4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA .....	23
4.2. PERFILES DEL PROGRAMA .....	23

---

4.5.	PERFIL DEL ASPIRANTE .....	23
4.6.	PERFIL PROFESIONAL.....	24
4.7.	PERFIL OCUPACIONAL .....	24
4.8.	POBLACIÓN ESTUDIANTIL .....	24
<b>5.</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA:.....</b>	<b>29</b>
5.2.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: .....	37
5.3.	DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES DEL PLAN DE ESTUDIOS: .....	38
5.4.	FLEXIBILIDAD CURRICULAR .....	38
5.5.	INTERDISCIPLINARIEDAD .....	39
5.6.	ESTRATEGIAS DE INTERDISCIPLINARIEDAD.....	40
5.6.1.	<i>Interdisciplinarietà desde la Docencia.....</i>	<i>41</i>
5.6.2.	<i>Interdisciplinarietà desde la Extensi3n.....</i>	<i>42</i>
5.6.3.	<i>Interdisciplinarietà desde la investigaci3n.....</i>	<i>43</i>
<b>6.</b>	<b>GESTI3N ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA .....</b>	<b>43</b>

## 1. Introducción

El programa de Derecho de la Corporación Universitaria Americana se inició en el segundo semestre de 2008, con su primera cohorte compuesta por 30 estudiantes. Es un programa concebido de acuerdo a las tendencias del derecho en la actualidad que busca formar abogados y abogadas comprometidas con la defensa de los derechos humanos, la convivencia pacífica, el orden democrático y en general, con el logro de los fines del Estado Social de Derecho.

Atiende una población heterogénea que abarca desde personas muy jóvenes hasta personas muy adultas, que ven en el programa la oportunidad de cumplir el sueño, en muchos casos aplazado, de convertirse en estudiosos del derecho, bien como primera carrera o como una opción complementaria a otras actividades y profesiones. La población está conformada en por todos los estratos sociales, en su mayoría, provenientes de estratos 1, 2 y 3; se encuentran en el mundo laboral, bien sea porque tienen una vinculación al sector público o privado, o porque laboran de manera independiente; son estudiantes que tienen responsabilidades familiares, metas personales y un deseo de contribuir a la administración de justicia y la resolución de conflictos jurídicos y sociales. La población pertenece a Barranquilla y a diferentes ciudades y municipios de la Región Caribe, que se desplaza a esta ciudad a desarrollar presencialmente sus estudios, con la intensidad horaria acorde a su disponibilidad y la flexibilidad curricular que permite el sistema de créditos, adoptado por la Institución.

El programa alcanza los objetivos de formación a través de actividades de docencia, investigación y proyección social, orientadas a la formación integral, es decir, al desarrollo de competencias generales, con que debe contar todo profesional, y al desarrollo de competencias específicas necesarias para el ejercicio del derecho.

## 2. Aspectos Generales de la Institución

En el año 2003, un grupo de profesionales, con vocación altruista y dedicada a diferentes procesos de formación, ven que, desde la Educación Superior, aplicando nuevas estrategias educativas, resumidas en la flexibilidad, movilidad, competencias y créditos académicos, pueden contribuir en la construcción de un nuevo país más incluyente, equitativo y con verdadera justicia social. Con este propósito, se realiza un estudio que permite concretar la creación de Corporación Universitaria Americana en la ciudad de Barranquilla, como una nueva posibilidad para la incorporación de poblaciones de la costa Atlántica y de otras regiones geográficamente viables, caso concreto en el año de 2008 en la ciudad de Medellín del departamento de Antioquia.

En reconocimiento a su propuesta académica y social, recibe personería jurídica por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N° 6341 del 17 de octubre de 2006, con el nombre de Corporación Universitaria Americana. Posteriormente, recibe autorización para ofrecer los programas profesionales en Administración de Empresas, Ingeniería de sistemas y

---

Derecho en el año de 2008 en la sede de Barranquilla y 2009 en la ciudad de Medellín para iniciar clases en el segundo semestre.

Después de todos estos años de incansable labor, se presenta al país una institución transparente en su administración y en su responsabilidad social, donde su mayor preocupación ha de ser la atención y prestación de servicios a sus alumnos y a la comunidad. Primero está su responsabilidad social y sus fundamentos éticos y filosóficos.

Esta afirmación se ratifica, por una parte, en la interacción de la institución con el entorno y en las actividades extracurriculares programadas hacia la sociedad. Por otra, en la satisfacción de la comunidad universitaria, donde se pretende que funcionarios y estudiantes gocen de bienestar social institucional. Caracterizada por una vocación por la formación integral, conjugando el conocimiento con el desarrollo del ser y el deber ser, pensando en el saber hacer bien y en su contexto, como esencia de las competencias, ha sido y será el sello institucional, prolijo de excelentes egresados como personas y como profesionales del saber.

La Corporación Universitaria Americana ha desarrollado un proyecto educativo sistémico. Este enfoque plantea que toda práctica educativa debe guardar una relación directa con el sistema en el cual se está operando, contemplando simultáneamente el todo y las partes y sus diferentes conexiones y todos los esfuerzos de cambios que deben incorporarse al sistema educativo desde la perspectiva de que cómo otros sistemas inciden en él teniendo en cuenta todas las articulaciones de sus componentes, evidenciando claramente la sinergia entre academia, tecnología, humanística y práctica. Donde el desarrollo de las aptitudes y destrezas propias de la formación profesional universitaria, lleva intrínsecamente el fortalecimiento del espíritu de liderazgo, concibiendo al estudiante como un ser humano creativo, proactivo, innovador, ético, humanista, con actitudes positivas hacia la construcción de su propio proyecto de vida, basado en el sentido de compromiso, lealtad, identidad y pertenencia consigo mismo, con su entorno y con la sociedad. Lo anterior asegura el desarrollo del espíritu emprendedor, como eje de la investigación aplicada, a través de proyectos llevados a la realidad.

## **2.1.Misión-Visión Institucional**

### **Misión Institucional**

*“La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la Educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.”*

## Visión Institucional

*“En el 2025, la Corporación Universitaria Americana, será una institución con reconocimiento nacional e internacional, distinguida por la acreditación de alta calidad de sus programas e institucional y el aporte de egresados con excelente formación académica e investigativa que contribuyen al desarrollo sostenible del país”.*

### 2.2. Generalidades de la Facultad a la que pertenece el programa

El programa de Derecho se encuentra adscrito a la facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Americana. Esta facultad cuenta hasta ahora con un solo programa, el de Derecho, pero se encuentra preparando nuevos programas de las ciencias sociales en pregrado y posgrado, que ampliarán la oferta educativa para la región.

La facultad se propone desde la docencia, la investigación y la proyección social, contribuir al estudio, análisis y solución de los problemas sociales y jurídicos que se plantean en la región y el país y constituyen un reto para las ciencias sociales, que no pueden ser indiferentes, frente a los mismos. Se reconoce desde este ámbito académico, al derecho como una ciencia social, que debe asumir la responsabilidad frente a las demandas ciudadanas de justicia y respeto por los derechos humanos.

La población de estudiantes es responsable y comprometida en sus estudios, juiciosa en sus análisis de la realidad social y se identifica con la visión institucional de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esta población estudiantil incluye a personas de diferentes sectores y estratos sociales, sobre todo 1, 2, y 3; es una población trabajadora en su mayoría, conformada por jóvenes, adultos jóvenes y adultos mayores. Algunos de ellos vinculados a la Rama Judicial y otras entidades del sector público y privado.

### 2.3. Misión y Visión del Programa

#### 2.3.1. Misión del Programa

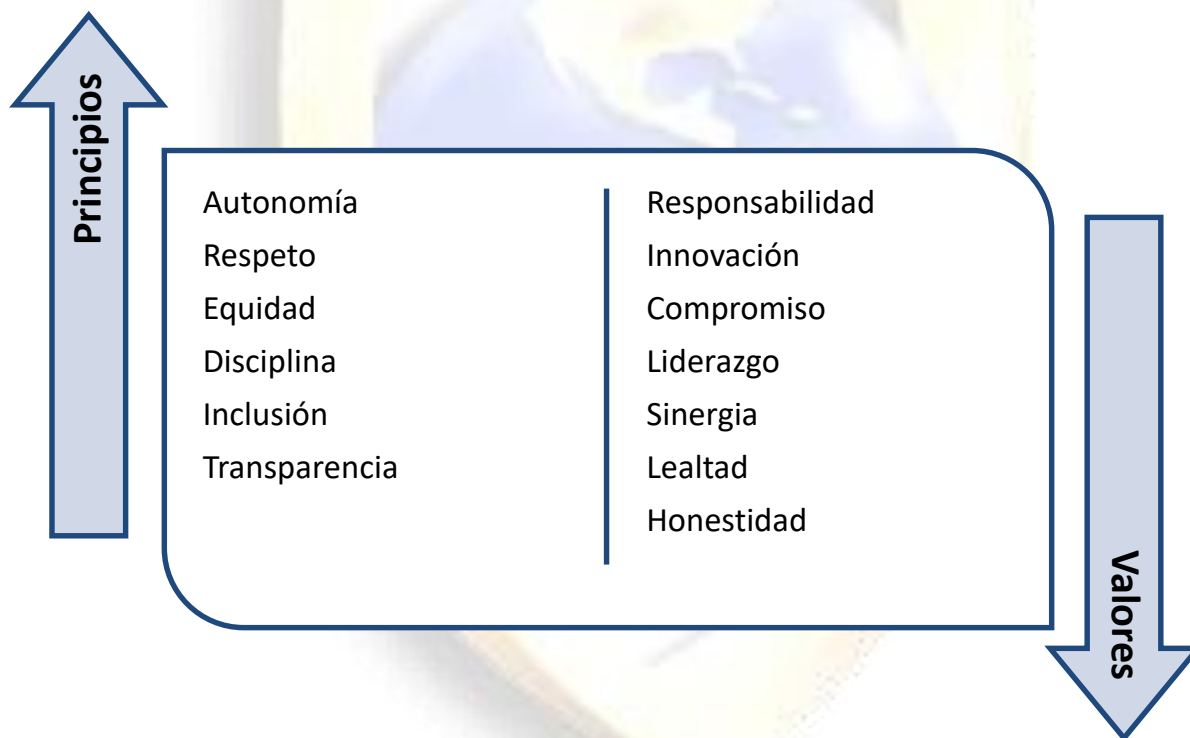
Formar profesionales del derecho integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, con impacto nacional e internacional, comprometidos con la construcción permanente de la convivencia pacífica, la defensa de los derechos humanos y el orden democrático en el marco del Estado Social de Derecho, que reivindicquen el sentido ético y la función social de la profesión, con una sólida

fundamentación jurídica, capaces de liderar los cambios económicos, administrativos y sociales que requieren la región y el país, para lograr un desarrollo sostenible y la competitividad necesaria en el contexto de la globalización.

### 2.3.1. Visión del programa

El programa de Derecho de la facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Americana, espera posicionarse en el contexto nacional, por el reconocimiento de su calidad en la formación de abogados líderes en los procesos de desarrollo sostenible a nivel local y regional, mediante un ejercicio profesional ético que implica una visión del derecho encaminada a resaltar su función social y humanística.

### 2.4. Principios y valores institucionales



#### 2.4.1. Desarrollo de estos principios y valores en el programa.

El Programa de Derecho asume los principios y valores institucionales como orientadores de su labor cotidiana y como una forma de lograr la misión que se ha propuesto.

En cuanto a los principios asume la *autonomía* como un principio fundamental en el desarrollo de la actividad curricular, y lo materializa a través del respeto a la libertad de cátedra,

---

consagrada en la Constitución Política Nacional; y en cuanto a los estudiantes, en la posibilidad de escoger la ruta formativa de acuerdo a sus tiempos y recursos, así como el desarrollo de su proceso formativo de acuerdo al modelo pedagógico autorregulativo, que reconoce esa autonomía en los estudiantes para liderar dicho proceso y avanzar según su propio ritmo y necesidades de formación, con la *disciplina* debida para avanzar sistemáticamente en la construcción de su conocimiento.

El *respeto* es asumido como la base de las relaciones entre los seres humanos y algo fundamental para la actividad académica, donde el debate y la diversidad de pensamiento, no puede implicar el desconocimiento del otro como sujeto de derechos, pero tampoco la anarquía de los participantes de la actividad académica. Sin respeto no hay autoridad, sin autoridad no hay exigencia y sin exigencia no hay calidad.

La *equidad* y la *inclusión* van de la mano y constituyen gran parte de la identidad institucional, parte fundamental de su misión, por lo tanto, el programa de derecho propende por la materialización de la política de inclusión, al formar en valores democráticos y en derechos humanos y convivencia, facilitando la inclusión y la equidad.

El programa actúa con *transparencia* en sus procesos, teniendo en cuenta el marco Constitucional, legal e institucional, para asegurar condiciones de igualdad y debido proceso para todos los integrantes de la comunidad educativa.

En cuanto a los valores, el programa acoge en especial la *responsabilidad*, asumiéndola como responsabilidad social de los abogados y abogadas del siglo XXI con la sociedad para la cual trabajan y a la cual deben rendirle cuentas de un ejercicio ético de la profesión; el *compromiso*, como un valor que invita a un trabajo metódico, sistemático, riguroso, desde lo investigativo, que permita responder con pertinencia a las necesidades sociales de formación; el *liderazgo*, puesto que se necesitan profesionales que desde las ciencias sociales aporten al desarrollo sostenible de la región y el país en un momento histórico tan importante, como es la transición hacia la paz que se viene construyendo paso a paso y la *honestidad*, expresada en la coherencia entre la formación y el consiguiente quehacer profesional con todos estos principios y valores.

### 3. Modelo Pedagógico

La Corporación Universitaria Americana, Institución que nace con el siglo XXI, ha desarrollado un proyecto educativo sistémico, constructivista, donde se privilegia lo inter y transdisciplinar en la formación de nuestros estudiantes. Se trata de una Formación por Procesos Autorregulativos (FPA). Se busca, con el mismo, posibilitar la formación integral, la actualización permanente del currículo teniendo en cuenta la realidad de la sociedad actual, la internacionalización y una estrecha conexión con el medio, la Empresa y la sociedad.



---

Procura la formación crítica, con una amplia utilización de las TIC, no solamente como mediación, sino en un sentido de desarrollo y actualización permanente de los educandos.

El enfoque sistémico plantea que toda práctica educativa debe guardar una relación directa con el sistema en el cual se está operando, contemplando simultáneamente el todo y las partes y sus diferentes conexiones, así como los cambios que deben incorporarse en el sistema educativo desde la perspectiva de cómo otros sistemas inciden en él. El Modelo se ha desarrollado teniendo en cuenta las articulaciones de sus componentes, evidenciando claramente la sinergia entre academia, tecnología, humanística y práctica. Donde el desarrollo de las aptitudes y destrezas propias de la formación profesional universitaria, lleva intrínsecamente el fortalecimiento del espíritu de liderazgo, concibiendo al estudiante como un ser humano creativo, proactivo, innovador, ético, humanista, con actitudes positivas hacia la construcción de su propio proyecto de vida.

Nuestro modelo pedagógico conjuga la unión sinérgica de múltiples estrategias académicas que conllevan al desarrollo de la capacidad de los estudiantes para dirigir su propio proceso de. Para lograr el afianzamiento de estas características profesionales se requiere del desarrollo de habilidades mentales superiores como el pensamiento crítico y la metacognición, Aprender a aprender, entre otras, que le faciliten el aprendizaje autónomo y la autorregulación permanente de su propio proceso de formación.

Teniendo en cuenta que la autorregulación es un "proceso formando por pensamientos auto-generados, emociones y acciones que están planificadas y adaptadas cíclicamente para lograr la obtención de los objetivos personales" (Zimmerman, 2000), el estudiante de la Corporación Universitaria Americana, con la colaboración de sus compañeros, la guía del docente, y la asistencia institucional, orientará los ajustes y acciones que garanticen la formación de un ser humano competente e integral, con proyección social y empresarial.

La teoría constructivista, que hace parte del conjunto de las teorías que sustentan el modelo pedagógico de Formación por Procesos Autorregulativos, tiene como sus principales exponentes a: Jean Piaget con su Teoría del Desarrollo Cognitivo, Ernest Van Glasersfeld con la teoría del Conocimiento Activo, Noam Chomsky con su Teoría Innatista, Jerome Bruner y el Aprendizaje por descubrimiento y David Ausubel con la Psicología Cognitiva.

Importante resaltar que, del Constructivismo humano, se toman las reflexiones de Novak, Ausubel y Hanessian respecto al aprendizaje significativo, que responde a una concepción cognitiva del aprendizaje según la cual, éste se logra, cuando los individuos interactúan con su entorno tratando de dar significado a este por medio de lo que captan sus sentidos.

La FPA debe abordar la educación desde la perspectiva de la formación integral, teniendo en cuenta que, el ser humano es afectivo, cognitivo y práctico. En tal sentido, desarrolla y aplica las estrategias pedagógicas y didácticas necesarias para orientar la adquisición de competencias actitudinales, cognitivas y procedimentales desde los diferentes escenarios y competencias académicas en que se imparte la formación de los estudiantes de la

---

Corporación Universitaria Americana, con el propósito de impulsar respectivamente los elementos del saber-saber, el saber-hacer y el deber-ser, como un propósito de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Esta concepción la observamos, de forma muy concreta, con el planteamiento de Collis cuando plantea: Integración de conocimientos, habilidades y actitudes de forma que nos capacita para actuar de manera efectiva y eficiente (Collis, 2007).

Con este propósito, la FPA motiva la participación de los estudiantes en actividades que desarrollan sus competencias investigativas desde los primeros períodos académicos, a través de proyectos de aula, que transversaliza o permea el currículo; la cual posibilita tender un puente de coherencia entre la teoría disciplinar o interdisciplinar, la cotidianidad del estudiante, sus experiencias y el contexto social, dinamizando de esa manera, tanto el desarrollo personal y profesional del educando, como el curricular institucional.

Concebida de esta forma, la formación investigativa como eje transversal del currículo busca promover la producción y el desarrollo de conocimientos en cada uno de los programas académicos y asumir una concepción integrada, donde el compromiso docente-estudiante propicie las condiciones para avanzar a procesos investigativos y productivos.

Tal como lo afirma Blanca López (2000), “los proyectos de la educación moderna se encaminan a dar una particular atención a los materiales que pueden ser más relevantes para mejorar el desarrollo de los estudiantes respecto al pensamiento y otros procesos mentales superiores, como son la toma de decisiones, la metacognición, la resolución de problemas, el pensamiento crítico, el pensamiento creativo y la comunicación con razonamiento”. Las exigencias de la globalización nos obligan, a preparar profesionales con habilidades mentales superiores aptos para analizar y reflexionar críticamente la gran cantidad y diversidad de información, así como las situaciones, que tendrán que enfrentar desde múltiples contextos para tomar decisiones acertadas, en poco tiempo y al menor costo, asegurando la máxima calidad de lo que hablen, escriban, hagan, o creen.

Este planteamiento se apoya en el hecho de que, según Paul (citado por López, 2000) “el pensamiento crítico se incorpora a ciertos modos de pensamiento, como el pensamiento científico, matemático, histórico, antropológico, económico, moral y filosófico”.

Las Teorías de Aprendizaje significativo de Ausubel (1983), igualmente aparecen en nuestro Modelo Pedagógico, ya que, como Ausubel planteaba, el estudiante nunca parte de cero, no es una mente en blanco, sino que a lo largo de su vida ha ido almacenando conocimiento. Un aprendizaje es significativo cuando los contenidos se organizan de tal manera que tengan en cuenta esos conocimientos previos se “conectan” con la nueva propuesta, de manera significativa.

El sentido inter y transdisciplinar del Modelo Pedagógico evoca aquella estrecha y directa relación que se establece entre las áreas del saber, como producto de un diálogo actuante e

---

intencionado, y que tiene por objetivo nutrir la existencia del hombre a fin de que comprendamos que el saber debe ser compartido, puesto al servicio de los otros que nos rodean. Es precisamente en la capacidad de vincular otros discursos que encuentra sentido el conocimiento que se posee, debido a ello, como nos lo recuerda Piaget (1972) en su libro *L'épistemologie des relations interdisciplinaires*: “la interdisciplinariedad es una forma de pensar” (p. 144).

Para garantizar la eficacia de la FPA se aplican diferentes estrategias pedagógicas y didácticas que conlleven al máximo aprovechamiento de la capacidad cognitiva del estudiante y de la capacidad de enseñanza del profesor, con énfasis constructivista. Para ello, el docente genera las acciones necesarias para motivar el entusiasmo de los estudiantes por la asignatura, explicando claramente desde el principio cuál es su objeto de estudio, y en qué radica su importancia, haciendo énfasis en los criterios para su aplicación en el campo profesional específico.

De acuerdo a la modalidad (presencial, virtual), el docente buscará, de manera permanente, valorar la comprensión de los estudiantes respecto al tema, invitándolos a que opinen sobre el mismo mediante un diálogo socrático; es decir, haciendo preguntas cuyas respuestas generan nuevas preguntas, con el fin de procurar el desarrollo del pensamiento crítico y de sus competencias interpretativa, argumentativa y propositiva. El uso de Foros y otras herramientas de comunicación asíncronas deberán ser permanentemente desarrollados y supervisados por los profesores, que se convierte en un guía y acompañante activo del proceso de aprendizaje.

Con el propósito de garantizar la máxima asimilación de los conocimientos adquiridos por los estudiantes, el docente diseñará situaciones problémicas, extraídas del campo profesional específico al que se orienta la asignatura, que permitan a los estudiantes comprender cómo se aplican los conocimientos adquiridos, construir sus propios conocimientos, explorar diversas alternativas de solución, plantear preguntas, reflexionar sobre algunos conceptos fundamentales de la asignatura, y estructurar de forma creativa las soluciones que consideren pertinentes a los problemas propuestos desde diversas perspectivas.

Estos problemas deben ser formulados de acuerdo a los diferentes niveles de formación y pueden ser extraídas de diversos contextos, como el académico, el social o el industrial, entre otros; pero, también pueden derivarse de distintas áreas del conocimiento, como las matemáticas, las ciencias naturales y experimentales, la tecnología, las ciencias administrativas, de la información y de la comunicación, entre otras.

### **3.1. Orientaciones de los procesos evaluativos según la concepción del modelo pedagógico.**

Requena (2002) señala que la evaluación constructivista es un proceso holístico donde participan estudiantes, docentes, padres y la comunidad, además el docente construye su propio aprendizaje y cumple un rol de mediador y facilitador de experiencias significativas.

---

La Corporación Universitaria Americana concibe la evaluación en coherencia con su modelo pedagógico como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, atribuibles al proceso pedagógico, que busca orientar los procesos hacia el logro de alcanzar las competencias y sus objetivos asociados.

La Corporación Universitaria Americana concibe la flexibilidad curricular, como una estructura que le permite al estudiante el diseño y selección de la ruta en su plan de estudios y las posibilidades de movilidad académica no sólo al interior de programas y sedes, sino interinstitucional. La Corporación Universitaria Americana garantiza la flexibilidad en el diseño curricular de los programas académicos propiciando que:

- Los estudiantes tomen decisiones sobre tiempo, lugar y propósitos de sus aprendizajes. En este sentido, la formación trasciende los espacios del aula institucional.
- Se incremente el acompañamiento en los procesos de aprendizaje de los estudiantes por medio de tutorías y los diferentes medios educativos que favorecen el aprendizaje autónomo.
- Puedan optar por diferentes rutas de formación e incrementar su movilidad dentro del sistema de formación, de conformidad con sus intereses y expectativas.

Los lineamientos pedagógicos y didácticos establecidos por la Corporación Universitaria Americana se fundamentan en el PEI de la institución. Estos lineamientos pedagógicos ofrecen los principios que orientan las relaciones entre el docente y el estudiante hacia fines educativos previstos, mediante la organización de los métodos didácticos y de las estrategias y técnicas de enseñanza, que atienden y respetan las condiciones de desarrollo de los estudiantes, sus intereses predominantes y las necesidades de los contextos en los que ellos se desenvuelven.

En este contexto, el proceso de enseñanza aprendizaje no solo busca que el estudiante pueda relacionar el nuevo conocimiento con experiencias y saberes anteriores, sino que sabrá previamente su importancia y su campo de aplicación, con el propósito de que pueda integrarlo, darle sentido y ensayarlo. De esta manera, el estudiante será el artífice de su propio proceso de formación, desarrollando así la capacidad de aprendizaje autónomo, de indagación, de cuestionamiento, de crítica argumentativa y de trabajo en equipo interactuando a través de la plataforma, o en las aulas de clase en las diferentes actividades que propone el docente en el desarrollo de la asignatura.

**A nivel institucional se promueven las siguientes estrategias:**

- Formación integral por competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.
- Utilización de ambientes virtuales a través de las TIC's.
- Desarrollo de clases magistrales para orientar conocimientos específicos de las ciencias exactas.

- 
- Desarrollo del método expositivo mixto.
  - Metodología del diálogo socrático para el desarrollo de pensamiento crítico.
  - Metodología de la enseñanza problémica.
  - Metodología del estudio de casos.
  - Desarrollo de proyectos aplicado.
  - Desarrollo de formación investigativa como eje transversal del currículo.
  - Desarrollo de proyectos de investigación aplicada.
  - Programa de formación empresarial.
  - Visitas empresariales.
  - Pasantías empresariales.
  - Movilidad o pasantías académicas e investigativas nacionales e internacionales para estudiantes.

Mientras que a nivel del programa de derecho, algunas de las estrategias metodológicas que facilitan el desarrollo de las competencias específicas son las siguientes:

- Clases magistrales o expositivas.
- Debates.
- Mesas redondas.
- Juicios o audiencias simuladas.
- Audiencias simuladas de conciliación o ejercicios de mediación.
- Análisis jurisprudencial.
- Control de lectura de Sentencias.
- Lectura dirigida y talleres complementarios a la lectura.
- Talleres casuísticos.
- Elaboración de conceptos jurídicos.
- Ponencias o socialización de experiencias investigativas en el área del programa.
- Búsqueda de fuentes de información especializadas en el área del conocimiento.

La evaluación es un proceso continuo, en que se toman en cuenta los resultados de las intervenciones en las diferentes estrategias metodológicas participativas, así como los productos que de cada una deben quedar. La evaluación es integral y objetiva, pues parte de criterios establecidos a partir de las competencias que se espera desarrollar en cada área de conocimiento y en cada asignatura, como espacio de formación.

El proceso evaluativo se rige por lo establecido en el Reglamento estudiantil, en cuanto a los valores aplicables a cada corte dentro del periodo académico, pero respetando la autonomía del docente en cuanto a las actividades evaluativas y contenidos evaluados, fundada en la libertad de cátedra.

Generalmente las mismas estrategias metodológicas de enseñanza se constituyen en oportunidades de evaluación, en tanto sean participativas y exijan una elaboración, reflexión

---

o respuesta de los estudiantes. De esta manera la evaluación en el programa de Derecho, no es un proceso aislado, sino parte del proceso de formación.

### **3.2. Retos del Programa frente al contexto: internacional, nacional, regional y local.**

El programa de Derecho de la Corporación Universitaria Americana, nace en un tiempo de cambios y de transición, en un momento histórico en que se replantean muchas cosas y en el cual, como se ha reiterado a lo largo de este documento, las ciencias sociales, y en especial el Derecho tienen una gran responsabilidad frente a este tránsito entre el conflicto y el posconflicto, entre la guerra y la paz. Podrían mencionarse los siguientes retos:

- La internacionalización del derecho.
- El reconocimiento del pluralismo jurídico y el multiculturalismo.
- Asumir el papel del derecho como factor de convivencia y acceso a la justicia.
- Contribuir a la superación de la crisis de la justicia en el país.
- Defender y promover los derechos humanos.
- Defender y reivindicar los derechos de las víctimas y de las poblaciones diversas y vulnerables.
- Promover el enfoque de género, para el fortalecimiento de la igualdad de derechos y oportunidades.

En el caso de este programa desde su misión se compromete con estos fines, reconoce un escenario de globalización y propicia la defensa de los derechos humanos y de la convivencia pacífica. Se compromete en la formación de líderes de cambio social y asume su compromiso con la perspectiva de género desde la docencia, con una cátedra de género y Derecho, eventos de formación o actividades extracurriculares, con conferencias desde esta perspectiva; la investigación, a partir de la línea de investigación en género, derechos sociales, económicos y culturales y la proyección social.

### **3.3. Políticas del Proyecto Educativo Institucional y acción del programa para su implementación**

#### **3.4. Educación y formación profesional en la Institución**

La Americana, tal como lo establece su Misión, proyecta la educación y formación de profesionales competentes, integrales e investigativos, con proyección social y empresarial, comprometidos con la realidad del país, con capacidad de autoevaluarse continuamente para planear, ejecutar, controlar y mejorar la calidad de los servicios que presta, con creatividad, innovación, rigurosidad e iniciativa.

---

El programa de Derecho propende por la formación integral de sus estudiantes, entendiendo por ella la formación del ser humano, en sus valores, en su expresión, en su apertura a las diversas ideologías y posturas teóricas, en la ciudadanía, la convivencia y demás aspectos fundamentales para las relaciones interpersonales. Así como el desarrollo de competencias profesionales, que facilitan la actividad en el mundo laboral y le permiten cumplir con los objetivos profesionales exitosamente.

Para ello se cuenta con un cuerpo docente capacitado, consciente de la necesidad de una permanente formación profesoral, que los mantenga actualizados y les permita orientar de mejor manera el proceso de enseñanza aprendizaje. Esta actualización permanente, no solo se realiza a través de la formación profesoral, sino de la revisión y adecuación de los microcurrículos, en aras de actualizar los contenidos y responder a la dinámica que caracteriza a la ciencia hoy día, y en especial al derecho.

### **3.5. Investigación, innovación, desarrollo científico y tecnológico y competitividad**

El reto de La Americana en materia de investigación científica, innovación y desarrollo (I+I+D) consiste en articular los procesos de investigación a temáticas pertinentes a problemas regionales relacionados con necesidades globales como son lo relacionado con la Innovación empresarial y la competitividad, así como los relacionados con la promoción de la paz, la innovación social y el Desarrollo.

En este sentido se deben abrir nuevos espacios de investigación extramural, en la docencia mediante la transversalización efectiva de los currículos; promoción de la participación de los semilleros de investigación en eventos nacionales e internacionales y una planta docente calificada. La investigación formativa debe llevar a una formación investigativa.

Para el programa de Derecho la investigación es fundamental, ya que los abogados y abogadas realizan un proceso investigativo para resolver los problemas jurídicos que representan los casos. La indagación y la búsqueda están siempre presentes en el queacer profesional del derecho, por ello es importante que los estudiantes desarrollen mediante actividades de formación para la investigación competencias en esta área.

Por otra parte la competencia investigativa jurídica es una de las competencias específicas definida por Acofade, Asociación Colombiana de facultades y programas de derecho, por lo tanto los estudiantes de los últimos semestres y egresados serán evaluados en esta competencia y deben conocer los métodos y técnicas de investigación propios de las ciencias sociales y del derecho en particular.

El programa cuenta con el grupo de investigación Derecho, Justicia y Estado Social de Derecho, su pertinencia es clara en razón del momento histórico que vive el país en que se desarrolla el proyecto de ser un estado social de derecho, como lo declaró la Constitución de 1991. Este grupo trabaja teniendo en cuenta todas las fuentes del derecho, en especial las que han tomado relevancia bajo las nuevas tendencias como es el caso de la Jurisprudencia

---

colombiana e internacional y los principios generales del derecho. Inicialmente el grupo trabajó con las siguientes líneas de investigación:

	<u>NOMBRE DE LA LÍNEA</u>
<u>1</u>	DERECHO PENAL: UN ENFOQUE SOCIAL Y CRIMINOLOGICO.
<u>2</u>	DERECHO PUBLICO Y JUSTICIA.
<u>3</u>	GÉNERO, DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES.

En aras de fortalecer esta función sustantiva, en el año 2016 se tomó la decisión de fusionar los grupos de investigación de las sedes de Barranquilla y Medellín. Las líneas que se desarrollan actualmente en el grupo de investigación del Programa de Derecho son cuatro (4), con sus respectivas sublíneas, debidamente registradas en el GrupLac:



No.	Línea	Sub línea
1	Derecho Público y Justicia	Derechos constitucionales, neoconstitucionalismo y justiciabilidad
		Democracia, políticas públicas y gobierno
		Derecho Penal: Un enfoque social y criminológico
		Derecho Penal en perspectiva crítica
		Derecho Ambiental
2	Género, Sociedad y Derechos Humanos	Género y concepciones actuales de la familia
		Educación y multiculturalismo
		Transformaciones y movimientos sociales
		Derechos Humanos Derechos Económicos, Sociales y Culturales
3	Conflictos, instituciones jurídicas y nuevas tendencias en derecho privado	Derecho y ciencia
		Responsabilidad y seguros
		Tendencias del Derecho Procesal
		Bioderecho y Bioética
4	Desarrollo Humano, Salud Mental y Psicología Forense	Desarrollo Humano y Salud Mental
		Psicología Forense

Las líneas son pertinentes, se encuentran debidamente fundamentadas y son coherentes con las necesidades sociales de formación y las problemáticas que se presentan en la sociedad actual. Estas líneas podrán ampliarse en la medida que sea necesario y surjan nuevos intereses investigativos suficientemente sustentados, o para fundamentar la apertura de otros programas de la facultad de pregrado y posgrado.

Además de los docentes vinculados al grupo de investigación, sus líneas y proyectos, se cuenta en el programa de Derecho con semilleros de investigación, lo cual constituye una estrategia muy importante para generar y fortalecer la cultura investigativa. Estos agrupan a los estudiantes con inquietudes y/o habilidades investigativas, que quieran desarrollar competencias en ese ámbito, o tengan interés personal, laboral o social en algún problema de

---

investigación y deseen abordarlo desde lo académico. Los y las participantes de los semilleros pueden ser auxiliares de investigación de los docentes investigadores, desarrollar proyectos de aula, propuestas, y proyectos de investigación y representar al programa de derecho, la facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y a la Institución en eventos, encuentros y concursos de carácter académico o investigativos, para lo cual cuentan con el acompañamiento y asesoría del docente de tiempo completo que coordina el Semillero, del docente de tiempo completo que coordina el área de Investigación y de los docentes que desde lo disciplinar o desde la interdisciplinariedad, según el caso, orientan su investigación.

### **3.6. Extensión y proyección social**

La proyección social es una forma eficaz y responsable de contribuir a la solución de los problemas sociales y participar en el diseño de estrategias que conduzcan a la transformación de ellos, es el vínculo que tiene la academia con la sociedad a partir de los procesos de investigación, educación y contribuir al desarrollo económico, psicosocial, ambiental y político del país.

La Corporación Universitaria Americana, por medio de la extensión y la proyección social, quiere ser agente de cambio desde factores como son la competitividad, el emprendimiento, la investigación y la innovación, con miras a la pertinencia del contexto social apuntando a la formación de seres humanos con sentido social.

Las políticas del programa en materia de proyección social, se materializan a través del Consultorio Jurídico, con las asesorías, consultorías y acciones de empoderamiento dirigidas a las comunidades, a la manera de un emprendimiento social, que permita que la comunidad conozca sus derechos y las vías para reivindicarlos cuando estos hayan sido amenazados o vulnerados, y para que las comunidades sean gestoras de su desarrollo; el servicio que se le presta a la comunidad en general de manera directa en las diferentes conflictos que son exclusivo de competencia de los estudiantes en prácticas; la descentralización de la proyección social, a través de los diferentes convenios que se encuentran suscritos entre el Consultorio Jurídico y entidades estatales; La presencia del Consultorio Jurídico en los programas sociales que se adelantan por el ente territorial Alcaldía Distrital de Barranquilla; la presencia de los estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico en diferentes entidades públicas y privadas, entre otras estrategias y actividades.

La proyección social se articula con la docencia, puesto que se hace posible a través de las actividades de práctica de los estudiantes, reglamentadas y orientadas por el Consultorio Jurídico y la intervención de los docentes en el sector externo, lo cual enriquece el proceso de enseñanza aprendizaje con las experiencias profesionales de quienes orientan las diferentes asignaturas.

---

La proyección social se articula con la investigación, al facilitar la identificación de problemas en la población atendida, que constituyen la base para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación, sean estos proyectos de aula o proyectos de investigación del grupo de la facultad categorizado en Colciencias, que efectivamente den respuesta a problemáticas del entorno.

### **3.7. Políticas Estratégicas Institucionales**

**3.7.1. Política de inclusión.** La Corporación Universitaria Americana, se compromete a facilitar el acceso a la educación, favoreciendo el ingreso a este derecho fundamental a poblaciones vulnerables y diversas.

El Programa de Derecho propende por la inclusión a través de su área de Derecho Público, las asignaturas que la componen, en especial las relacionadas con los Derechos Humanos; de las líneas de investigación que se orientan a temas relacionadas con los derechos de las víctimas, (línea de Derecho penal, un enfoque social y criminológico), el conflicto en sus diferentes modalidades, el acceso a la justicia, (Línea de Derecho público y justicia), los conflictos de género, y los derechos sociales, económicos y culturales Línea de género, derechos sociales, económicos y culturales); y desde la proyección social, a través de las actividades de Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, que aportan a la inclusión con la defensa de los derechos de las personas más desfavorecidas y facilitando el acceso a la justicia.

**3.7.2. Política de Desarrollo Profesor.** La Corporación Universitaria Americana basada en sus principios y valores ha establecido como uno de sus ejes fundamentales la búsqueda de espacios y estrategias que propicien el desarrollo integral del estamento profesoral, al considerar que las personas que ejercen la labor docente, de investigación y extensión son esenciales en el logro de los objetivos institucionales a nivel académico.

Esta es una política institucional, de la cual se benefician los docentes del programa y se apoya promoviendo espacios para la actualización y capacitación permanente del cuerpo de profesores.

**3.7.3. Política de desarrollo humano y bienestar institucional.** El Bienestar institucional de la Corporación Universitaria Americana propende por generar los espacios para potenciar el mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes, funcionarios y egresados.

Esta es una política institucional, de la cual se benefician los estudiantes, docentes y egresados del programa y se apoya promoviendo la participación en los programas y actividades de Bienestar.

**3.7.4. Política de Internacionalización.** La Corporación Universitaria Americana contempla alcanzar presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado, a través del fomento de lazos de cooperación e integración con instituciones colombianas y con pares en diferentes países del mundo. Establece como líneas de acción la gestión, firma y puesta en marcha de convenios de cooperación internacional que permiten vincular la comunidad académica y administrativa en movilidad internacional, formulación de programas de doble titulación, desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, internacionalización del currículo, redes académicas, y bilingüismo.

El programa de Derecho se encuentra comprometido en fortalecer su proceso de internacionalización, a través de los convenios y actividades que institucionalmente se organizan desde la Vicerrectoría de Proyección Social, Extensión e Internacionalización.

**3.7.5. Política integral de calidad y modelo de aseguramiento.** La Corporación Universitaria Americana desarrolla una cultura de la calidad que propende por la excelencia en sus funciones misionales para lograr la Acreditación de Alta Calidad de sus programas y la Acreditación Institucional.

El programa de Derecho cumple con la política de calidad e indicadores que han permitido mantener las certificaciones respectivas. Los procesos deben respetar los procedimientos y reglamentos establecidos y propender por la mejora continua para lograr los objetivos del servicio educativo.

**3.7.6. Política de desarrollo de la infraestructura física.** La Corporación Universitaria Americana comprometida con la calidad académica asume la planeación prospectiva de la infraestructura de su campus universitario.

Esta es una política Institucional a la cual se acoge el programa de derecho, comprometiéndose en el cuidado de los recursos y espacios asignados.

- 3.7.7. Política de desarrollo de la infraestructura tecnológica.** La Corporación Universitaria Americana propende por la seguridad de la información y el buen funcionamiento de las herramientas informáticas, para respaldar el trabajo académico y administrativo en la institución.

Esta es una política Institucional a la cual se acoge el programa de derecho, comprometiéndose en el cuidado de los recursos y espacios utilizados por la comunidad educativa.

- 3.7.8. Política de manejo de recursos financieros.** La Corporación Universitaria Americana, está comprometida en consolidar la cultura de la planeación, ejecución y administración de los recursos financieros derivados de la prestación del servicio educativo y de proyectos especiales, bajo el principio de transparencia, aplicando mecanismos de control y rendición de informes, que garanticen el crecimiento y la sostenibilidad, la eficiencia interna y optimización de los recursos de la Institución.

Esta es una política Institucional a la cual se acoge el programa de derecho, comprometiéndose en el uso racional de los recursos financieros en pro de asegurar un servicio de calidad y lograr los objetivos de formación, alcanzando las condiciones de alta calidad.

- 3.7.9. Política de fomento al emprendimiento.** Los Programas de Pregrado, contarán con estrategias, proyectos y mecanismos definidos que contribuyan a la formación y desarrollo del compromiso social de los estudiantes con las necesidades del país; para ello propiciará oportunidades para desarrollar actitudes sociales.

Desde el programa de Derecho se realizan acciones encaminadas a generar un emprendimiento social, en aras de fortalecer el empoderamiento de las comunidades para la reivindicación y defensa de sus derechos, así como la gestión de la resolución de sus conflictos, sus problemas sociales y jurídicos y su desarrollo sostenible.

- 3.7.10. Política de seguimiento y acercamiento de los egresados.** Esta política se desarrollará a partir del fortalecimiento, seguimiento y orientación permanente del egresado hacia el mejoramiento continuo y el posicionamiento profesional.

El programa de Derecho implementa estrategias y acciones de seguimiento a sus egresados, como actualización de la base de datos de egresados, encuentros

semestrales, entrega de reconocimientos, oferta de diplomados y seminarios de actualización, apertura de espacios para la escogencia de sus representantes en los órganos de dirección, inclusión en los comités de autoevaluación del programa y aplicación de encuestas con miras a obtener una retroalimentación para el mejoramiento del programa, y su apreciación sobre los diferentes procesos académicos, entre otros.

**3.7.11. Política de mercadeo y comunicaciones.** La imagen pública de la Corporación Universitaria Americana se construye a partir de un conjunto de percepciones y sensaciones diversas que se irradian hacia los distintos públicos de interés. Lo comunicado y lo hecho deben constituir para la institución una unidad integral e inseparable. La Institución encaminará su gestión estratégica integral hacia el diseño, organización y control de las comunicaciones en su diversidad de objetivos y técnicas. Además en las estrategias que se construyen a partir de una filosofía de marketing participativo que se reflejará en cada uno de los empleados, y que entregará como resultado, un reconocimiento de nuestra cultura organizacional, un mayor posicionamiento, crecimiento, cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de nuestros clientes.

Esta es una política Institucional a la cual se acoge el programa de derecho, comprometiéndose en el respeto y fortalecimiento de la imagen institucional, a través del cumplimiento de los objetivos misionales afines al programa y su fundamentación.

#### **4. Caracterización del programa**

##### **4.1. Propósito de formación**

El programa de derecho de la Corporación Universitaria Americana se propone coadyuvar en el logro de los siguientes propósitos generales:

- Desarrollo académico de la propia Institución a la que pertenece y con ello de la región y el país.
- Desarrollo de un servicio pertinente y de calidad del Sistema Educativo Colombiano, en todos sus niveles, mediante estrategias de investigación diagnóstica, intervención transformadora, articulación, secuencialidad y complementariedad de procesos formativos.

##### **4.2. Objetivos del programa**

#### **4.2.1. Objetivo general del programa**

Formar integralmente a profesionales del derecho capaces de solucionar conflictos jurídicos y sociojurídicos, de respetar, promover y ejercer la defensa de los derechos humanos y facilitar el acceso a la justicia, en el contexto de la internacionalización del derecho.

#### **4.2.2. Objetivos específicos del programa**

- Crear experiencias de enseñanza - aprendizaje significativas con talento humano y medios educativos suficientes y de calidad, para la construcción del saber disciplinar e interdisciplinar del derecho. (Docencia).
- Promover el uso, reproducción y producción del conocimiento jurídico universal y local, respetando el código disciplinario de la profesión y las normas de propiedad intelectual (Investigación).
- Desarrollar proyectos participativos de investigación y proyección social que favorezcan la co- construcción de una conciencia y responsabilidad social, fundados en una posición crítica constructiva y transformadora de las condiciones materiales de vida de individuos, familias, grupos y comunidades. (Investigación y Relación con el sector externo).

#### **4.3. Perfiles del programa**

##### **4.3.1. Perfil del aspirante**

- Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad.
- Lectura crítica y capacidad de redacción coherente y pertinente según los objetivos de lo que se desea comunicar.
- Expresión oral adecuada para intervenir en contextos diversos.
- Sensibilidad social.

#### **4.3.2. Perfil Profesional**

Los abogados y abogadas del programa de Derecho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Americana, será un profesional con conocimientos, liderazgo y compromiso para intervenir y solucionar problemas y conflictos jurídicos y sociojurídicos, tanto en el sector público como en el privado. Estará formado con las nuevas tendencias del Derecho y tendrá una visión ética de su ejercicio profesional.

#### **4.3.3. Perfil Ocupacional**

Los abogados y abogadas egresadas de la Corporación Universitaria Americana podrán desempeñarse como:

- Administrador de justicia, en la Rama Judicial, la Fiscalía y el Ministerio Público.
- Abogado independiente, consultor, asesor o litigante en las múltiples especialidades del Derecho.
- Funcionario o asesor jurídico en entidades privadas y del Estado.
- Miembro de las Corporaciones Públicas de la Rama Legislativa y como docente e investigador.
- Integrante de los organismos de vigilancia y control estatales.
- Dirigente político en búsqueda de soluciones que favorezcan el bien común.
- Funcionario capacitado para la toma de decisiones administrativas que favorezcan la realización de políticas sociales en el ámbito nacional.
- Profesional capacitado para ejercer como conciliador, árbitro y negociador en la solución alternativa de conflictos.

#### **4.4. Competencias**

De acuerdo a los elementos presentados, el Programa de derecho de la Corporación Universitaria Americana define un perfil de formación básico y profesional.

Con relación al perfil de formación básico, la institución formará estudiantes con competencias genéricas y profesionales; dentro de las primeras se incluyen las competencias socio-afectivas, cognitivas y comunicativas. Esto implica que el estudiante identifica y describe sentimientos propios y de otras personas de acuerdo al contexto y al mismo tiempo acepta e incluso promueva la diversidad cultural y en general las diferencias individuales. Desde esta perspectiva estará en disposición de trabajar en equipo con colegas o formados desde diferentes disciplinas.



---

Desde las competencias cognitivas está en capacidad de argumentar desde las perspectivas disciplinares, inter y transdisciplinares necesarias para la comprensión de un concepto, la defensa de intereses o derechos, y las acciones encaminadas a la reivindicación de derechos en el marco del estado social de derecho.

Igualmente desde las competencias comunicativas se privilegia el abordaje de la lengua extranjera, el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación y las competencias para la elaboración y la comprensión de textos.



### Competencias genéricas

Tipo		Competencia	Descripción e indicadores de competencia
Competencias genéricas	Competencias socioafectivas	Competencia Ciudadana	Reconocer y valorar desde el quehacer profesional, la diversidad cultural, los derechos individuales y colectivos. Participar activamente en la vida política y en las decisiones que afectan a la sociedad, así como en las oportunidades de control y vigilancia que la ciudadanía puede ejercer sobre sus órganos de gobierno. Para ello, deben conocerse los mecanismos de participación ciudadana.
		Trabajo en Equipo	Apropiarse del saber construido y participar en redes y colegiaturas. Resolver problemas y conflictos sociales y jurídicos con apoyo de un equipo interdisciplinario. Crear condiciones óptimas para la integración de equipos de trabajo con profesionales de diferentes disciplinas. Asumir roles de liderazgo, de soporte y apoyo en equipos de trabajo. Interactuar con otras disciplinas en escenarios como comisarías de familia, defensorías de familia, juzgados de familia, sala de atención a la víctima, casas de justicia, Contraloría General de la Nación, entre otros.
	Competencias cognitivas	Pensamiento crítico	Evaluar la calidad, objetividad y credibilidad de la evidencia científica y contrastar las conclusiones del estudio con puntos de vista personales y/o profesionales. Diferenciar los hechos de las opiniones, así como discernir entre la información relevante e irrelevante en el estudio de casos reales. Analizar argumentos y justificar la posición frente a estos. Construir argumentos sólidos, con premisas explícitas y conclusiones que se desprendan lógicamente de las premisas. Comprender los argumentos jurisprudenciales que se extraen de las Sentencias de las diferentes Cortes, en especial de la Corte constitucional.
		Pensamiento Creativo	Aplicar el conocimiento con responsabilidad social y ambiental, aportando soluciones innovadoras que posibiliten cambios y transformaciones en la calidad de vida. Plantear y proponer planes de acción encaminados a la búsqueda de transformaciones sociales. Diseñar propuestas de solución a los diferentes problemas que identifique a través de actividades de investigación y de proyección social.
	Competencia comunicativa	Comunicación	Leer comprensivamente distintos tipos de textos, mediante la aplicación de estrategias comunicativas y lingüísticas específicas. Analizar y establecer relaciones entre los distintos componentes de un texto y reconocer su intención comunicativa. Expresarse oralmente de forma clara y eficaz. Elaborar material escrito de diversos tipos como informes, ensayos, actas, entre otros, con coherencia, claridad y precisión, reconociendo su intención comunicativa y el público al que va dirigido.
		Comunicación en Inglés	Utilizar una lengua extranjera para comunicarse de manera verbal y escrita. Leer textos científicos escritos en lenguas extranjeras, concernientes al quehacer profesional. Comprender las ideas principales de exposiciones y textos producidos en una lengua extranjera, teniendo la capacidad de elaborar informes, resúmenes entre otros.

Competencias genéricas	Competencia comunicativa	Manejo de la información	Utilizar y valorar críticamente las fuentes de información, incluyendo las del entorno y la cultura, para obtener, organizar, interpretar y comunicar textos científicos jurídicos y de las ciencias sociales en general. Identificar el impacto económico, legal y social que implica el uso de la información y manejarla de manera ética y responsable. Utilizar de forma ética y responsable la información obtenida de fuentes de datos científicas para el uso del ejercicio psicológico.
------------------------	--------------------------	--------------------------	---

En cuanto a las competencias profesionales y coherentes con el modelo de competencias asumido por la Corporación Universitaria Americana, se identifican las competencias establecidas por las asociaciones profesionales, en especial por ACOFADE que reconoce como competencias profesionales las de COMUNICACIÓN JURÍDICA, INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DEL CONFLICTO.

Estas competencias genéricas y profesionales descritas se combinan con la formación y el dominio de los conceptos propios del DERECHO en sus diferentes áreas: derecho civil, comercial, de familia, penal, administrativo, laboral, ambiental, minero, penitenciario, marítimo, entre otros.

Competencia	Descripción e indicadores de competencia
Competencia investigativa jurídica	<p>Se refiere al desarrollo de habilidades cognitivas que facilitan la indagación y búsqueda de información relevante para la exploración, descripción, explicación, solución y evaluación de problemas en diferentes contextos, aplicando técnicas de investigación social, jurídica y sociojurídica, teniendo como referentes las teorías jurídicas contemporáneas y el marco legal vigente, realizando propuestas innovadoras de investigación en el campo del derecho.</p> <p><b>Indicadores:</b> Identificar, dar cuenta y aplicar los métodos básicos de investigación en ciencias sociales y en investigación jurídica y sociojurídica.</p> <p>Diseñar, ejecutar y dirigir investigaciones, disciplinarias o interdisciplinarias, para el desarrollo, generación o aplicación del conocimiento que contribuya a la comprensión y aplicación de su objeto de estudio y a la implementación de su quehacer profesional, desde la perspectiva de las ciencias naturales y sociales.</p> <p>Diseño, gestión y evaluación de proyectos de investigación y desarrollo.</p> <p>Identificar y analizar críticamente las metodologías, técnicas e instrumentos investigativos que respaldan las explicaciones de los fenómenos jurídicos, sociojurídicos y sociales o la formulación de nuevas doctrinas y marcos normativos que los expliquen.</p>
Competencia de comunicación jurídica	<p>Esta se caracteriza por el manejo coherente del discurso, por la relación referencial frente a los hechos, por la comprensión de las teorías de la argumentación y los métodos de interpretación de las normas jurídicas y de sus formas de aplicación a la realidad social.</p>

Competencia	Descripción e indicadores de competencia
Competencia de gestión del conflicto	<p>Incluye las habilidades para intervenir en conflictos jurídicos, sociales y políticos, en las diferentes áreas del derecho, contribuyendo a su solución a través de los métodos alternativos de solución de conflictos, facilitando el acceso a la justicia y la convivencia pacífica, uno de los principales fines del Estado Social de Derecho.</p> <p><b>Indicadores:</b>                      Promover el desarrollo del ser humano para que sea competente en el ámbito ciudadano y contribuya al mantenimiento de un orden justo.</p> <p>Promover la utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contribuyendo a generar una cultura de convivencia.</p> <p>Remitir a los usuarios para evaluación e intervención por parte de otros profesionales cuando sea necesario, realizando de forma eficaz las remisiones que permitan avanzar en la solución de conflictos en que se involucren emociones y necesidades afectivas.</p> <p>Asesorar y participar en el diseño y formulación de políticas de acceso a la justicia.</p>
Competencia propositiva	<p>A través del dominio de los métodos de Investigación Sociojurídica, el egresado de Derecho de la Corporación Universitaria Americana, desarrollará la capacidad de comprender y aplicar las normas jurídicas a partir de la realidad social con lo cual están en capacidad de desempeñarse en organismos de investigación jurídica y sociojurídica, en las corporaciones políticas y en entes colegiados ante los cuales pueden presentar proyectos de investigación o participar en la formación de la normatividad jurídica.</p>

#### 4.5. Población estudiantil

La población de estudiantes es responsable y comprometida en sus estudios, juiciosa en sus análisis de la realidad social y se identifica con la visión institucional de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por las políticas de inclusión de la Institución, la población es bastante heterogénea, desde las variables de edad, estrato, nivel de escolaridad, entre otras. El programa cuenta entre sus estudiantes a personas de diferentes sectores y estratos sociales, sobre todo 1, 2, y 3; es una población trabajadora en su mayoría, conformada por jóvenes, adultos jóvenes y adultos mayores. Algunos de ellos vinculados a la Rama Judicial y otras entidades del sector público y privado.

Los estudiantes en ejercicio de la flexibilidad curricular y del modelo pedagógico por procesos autorregulativos, toman decisiones sobre el número de créditos a tomar cada periodo académico, respetando por supuesto, los mínimos y máximos autorizados por la institución, de tal manera que pueda avanzar a su propio ritmo, de acuerdo a su disponibilidad tanto en términos de tiempo, como de recursos financieros. En este sentido, la formación trasciende los espacios del aula institucional.

Por ser una población mayoritariamente adulta que en algunos casos tiene varios años sin desarrollar estudios, se ofrece el acompañamiento en los procesos de aprendizaje de los

---

estudiantes por medio de tutorías y los diferentes medios educativos que favorecen el aprendizaje autónomo. Estos se realizan de manera institucional a través de Bienestar institucional y también desde el programa con los profesores de tiempo completo.

### **5. Fundamentación teórica del plan de estudios del programa:**

El programa de Derecho adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Americana, consciente de las profundas transformaciones que se han venido gestando en el Derecho a nivel nacional e internacional, por efecto de los complejos fenómenos políticos, sociales y culturales en el contexto externo e interno, cambios que se hacen visibles a través de las diversas tendencias que hoy lo direccionan y sustentan se propone no solo identificarlas, desarrollar su alcance y determinar el papel que juegan frente a los nuevos retos que hoy está llamado a enfrentar, sino imbuir a los futuros profesionales en su filosofía y contenidos.

La apropiación del conjunto de las nuevas tendencias por parte de nuestros profesionales del derecho en proceso de formación, persigue empoderarlos de herramientas que permitan erigirlos en abogados constructores del Estado Social de Derecho, postulado político del actual constitucionalismo colombiano que descansa en los pilares de dignidad humana, trabajo, solidaridad y prevalencia del interés general, lo cual es coherente con el perfil profesional del programa.

En ese sentido, se destaca que el Estado Colombiano no ha sido ajeno al proceso de constitucionalización del Derecho, que implicó, por una parte, la institucionalización de la Constitución Política, a partir de 1991, como fuente suprema del Derecho y, por otra, la positivización constitucional de un catálogo amplísimo de derechos humanos, respaldados por las garantías para su real protección, confirmando con ello que el tránsito de un Estado de Derecho a un Estado Social de Derecho implicó la transformación de un Estado formal a un Estado material, cuya legitimidad dependerá de la efectividad de los fines y valores que consagra, en cuyo centro se encuentra el ser humano como razón fundamental de su existencia.

Ahora bien, el proceso de constitucionalización del Derecho implicó un cambio en el ordenamiento jurídico de los Estados y por supuesto en su interpretación y aplicación, dado que hoy contamos con nuevos enunciados, como lo son los principios y valores que tienen mayor peso jurídico que las reglas, las cuales si bien hacen mayoría en el concierto normativo, se soslayan al contenido de los primeros.

Pero aparejada a tal situación, de significativo avance para el Derecho, también sobrevino el fenómeno de convencionalidad, que inició con la expedición de las múltiples declaraciones de derechos humanos, que adquirieron carácter vinculante y aplicación aún por encima de los ordenamientos jurídicos internos de los Estados, gracias a la creación de los sistemas y procedimientos regionales para su protección, verbigracia la Convención Americana de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, conformado por la Comisión y Corte Interamericana.

---

Dentro de esa dinámica del derecho actual, es posible identificar tres procesos recientes de la vida del derecho presentes en la mayoría de los países de América Latina tras el período de la independencia que corresponde a tres niveles sucesivos de complejización, en el último de los cuales tiene lugar el control de convencionalidad. Así se tiene una fase inicial que duró casi dos siglos, que puede ser identificada como el proceso de *legalización* del derecho, en el que simplemente se ejerció control de legalidad; un segundo período, en el que la Constitución Política de los distintos países asume carácter normativo, dando lugar al proceso de *constitucionalización* del derecho y al control estricto de constitucionalidad; y finalmente un proceso más reciente, de *internacionalización* de los derechos locales, que ha dado lugar en el SIPDH, a la formulación del control de convencionalidad. (Ferrajoli, citado por Quinche).

El nuevo espectro jurídico colombiano, que no ha sido ajeno a la evolución expuesta, está permeado de diversas tendencias que buscan la realización de su filosofía y alcance y de los valores que deben privilegiarse en el nuevo contexto, cuales son la justicia material y la dignidad humana.

En ese orden de ideas, el Programa de Derecho está cimentado en los siguientes: Neoconstitucionalismo, garantismo y humanismo.

Sobre la primera de las tendencias enunciadas, Prieto (2009), en el libro titulado Justicia Constitucional y derechos fundamentales (p 101-102), manifiesta que con la expresión, neoconstitucionalismo, constitucionalismo contemporáneo, o a veces simplemente constitucionalismo, se alude a una presunta nueva cultura jurídica, y que se pueden identificar cuatro acepciones principales. **En primer lugar**, el constitucionalismo puede encarnar un cierto tipo de Estado de Derecho, designando por tanto el modelo institucional de una determinada forma de organización política. **En segundo término**, el constitucionalismo es también una teoría del derecho más concretamente aquella teoría apta para describir o explicar las características de dicho modelo. Asimismo por constitucionalismo cabe entender la ideología o filosofía política que justifica o defiende la fórmula así designada. Finalmente el constitucionalismo se proyecta en ocasiones sobre un amplio capítulo que en sentido lato podríamos llamar de filosofía jurídica y que afecta a cuestiones conceptuales y metodológicas sobre la definición del derecho, el estatus de su conocimiento o la función del jurista; esto es, cuestiones tales como la conexión, necesaria o contingente del Derecho y de la moral, la obligación de obediencia, la neutralidad del jurista o la perspectiva adecuada para emprender una ciencia jurídica”

En éste ámbito conceptual el neoconstitucionalismo presenta una faz estructural, presupuesto esencial de dicho modelo, que persigue los siguientes elementos caracterizadores: 1) carácter normativo o fuerza vinculante de la constitución; 2) supremacía de la constitución dentro del sistema de fuentes; 3) eficacia o aplicación directa de la ley fundamental; 4) Garantía judicial; 5) presencia de un denso contenido normativo que tiene como destinatarios a los ciudadanos en sus relaciones con el poder y con los particulares, integrados por principios, derechos y directrices más o menos precisos, pero que siempre que resulten relevantes, llamados a ser aplicados sólo en aquéllas cuestiones concretas; 6) rigidez constitucional, esto es cuanto más costosa sea la posibilidad de alterar el texto fundamental por la mayoría legislativa, mayor

---

fortaleza tendrá el modelo constitucional. (Zambrano, Estado Constitucional de Derecho y Neoconstitucionalismo, p. 6-7)

El Neoconstitucionalismo, entonces, le otorga un carácter prevalente a la Constitución a sus principios y valores, incluidos los que Robert Alexi, denomina “mandatos de optimización”, que vienen a ser los derechos fundamentales que en una situación concreta deben garantizarse en el mayor grado posible, pues ellos son inalienables al ser humano.

Y, como se afirmó con anterioridad, los valores y principios que hoy, en el contexto del Estado Social de Derecho, los futuros juristas del programa de Derecho, cualquiera que sea el rol que asuman, están llamados a privilegiar, promover y efectivizar son los de justicia material, igualdad real y dignidad humana, lo cual constituye un mandato que impera desde la misma génesis de la nueva carta constitucional, es decir, desde su preámbulo con firme proyección normativa.

Estas exigencias que emanan del nuevo paradigma constitucional ponen de manifiesto la vigencia del enfoque jurídico del humanismo, como una corriente que igualmente se encuentra inmersa en él.

El enfoque jurídico del Humanismo acerca este movimiento cultural a la corriente del iusnaturalismo, en cuanto que en la misma la virtud de la justicia se muestra como inspiradora de la praxis jurídica y de la fundamentación de las leyes positivas (Grande, 2009)

Como el Derecho tiene que concebirse como una ética de justicia para que el mismo entronque con el Humanismo, y en este sentido el iusnaturalismo sería la corriente que más podría comprenderse en términos humanistas. El Derecho tiene que servir para que el comportamiento del hombre sea ético, virtuoso, humano. El Derecho sería un elemento moral y antropológico más que edifica y construye al hombre, que se abre como proyecto para sí mismo y para los demás. Para el iusnaturalismo el Derecho no solo sirve para la excelencia del hombre, sino que el mismo hombre se configura como sujeto jurídico, portador de derecho, tanto en la práctica de su virtud de la justicia como en su capacidad de enjuiciamiento de lo justo e injusto (Grande, 2009)

Pero, además, en consideración a que para la legitimidad del postulado político Estado Social de Derecho inscrito en la nueva carta constitucional de 1991 no es suficiente la incorporación de un pliego amplísimo de derechos humanos, sino que es imprescindible la consagración de herramientas efectivas para su protección en sede judicial, resulta ineluctable reconocer la presencia del garantismo en el nuevo contexto.

Garantizar significa afianzar, asegurar, proteger, defender, tutelar algo; y, cuando en la cultura jurídica se habla de garantismo, ese “algo” que se tutela son derechos o bienes individuales. Podría decirse pues, como primera aproximación, que un derecho garantista establece instrumentos para la defensa de los derechos de los individuos y (sobre todo) por parte del poder estatal; lo que tiene lugar mediante el establecimiento de límites y vínculos al poder a fin de maximizar la realización de esos derechos y de minimizar sus amenazas (Gascón)

Ferrajoli utiliza la expresión “garantismo” bajo tres acepciones; en la primera designa un modelo normativo de derecho (el modelo del Estado de Derecho); en la segunda, el garantismo

---

es una teoría jurídica (la del ius positivismo crítico) como opuesta al positivismo dogmático; y en filosofía política (la que funda el Estado en el reconocimiento y la protección de los derechos) ( Ferrajoli citado por Gascón)

En un sentido ontológico se deberá considerar como el telos de toda Constitución la creación de instituciones para limitar y controlar el poder político. En este sentido, cada Constitución presenta una doble significación ideológica: liberar a los destinatarios del poder del control social absoluto de sus dominadores, y asignarles una legítima participación en el proceso del poder (Loewenstein, 1982).

Coherente con las comentadas tendencias que para el programa de Derecho constituyen el bastión distintivo de nuestros futuros profesionales del derecho, en prolija jurisprudencia la Corte Constitucional ha destacado el rol que está llamado a asumir el abogado en el marco del Estado Social de Derecho.

Así, en Sentencia (C-290/2008), la más alta corporación judicial expreso: En diversas oportunidades la Corte Constitucional<sup>1</sup>, se ha pronunciado sobre el papel del abogado en el estado social y democrático de derecho, así como sobre la relevancia del control que respecto de esta profesión ejercen las autoridades públicas. El poder disciplinario, ha dicho, constituye una de las más importantes expresiones de la función de control y vigilancia, y su regulación por parte del legislador debe estar orientada al logro de los fines de la profesión en procura de que su ejercicio sea compatible con el interés general, entendido a la luz de los valores y principios constitucionales.

Igualmente, en Sentencia (C - 969/ 2009), el mismo cuerpo colegiado, destaco: En varias oportunidades la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el ejercicio de la profesión de abogado dentro del Estado Social de Derecho. Así ha considerado por ejemplo, que la Jurisprudencia sobre el ejercicio de la mencionada profesión se mantiene, pues las modificaciones introducidas por el legislador en el estatuto que la regulan no varían la orientación que tenía. Esta misma jurisprudencia ha considerado que de manera básica, el ejercicio de la profesión de abogado se da en por lo menos dos escenarios: (i) por fuera del proceso, a través de la consulta y asesoría a particulares, y (ii) al interior del proceso, en la representación legal de las personas naturales o jurídicas que acuden a la administración de justicia para resolver sus controversias. En el marco de este escenario básico, la Corte Constitucional ha considerado que el ejercicio de la profesión de abogado, se relaciona con la realización de valores fundamentales para el Estado Social de Derecho, como la consecución de un orden justo y la consecución de una convivencia pacífica, pues resulta ser el medio para la resolución adecuada de los conflictos por medio del Derecho.

Como corolario de lo expuesto, el Programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales está ineluctablemente orientado a formar profesionales del derecho, que desde cualquiera de los roles que asuman, sean forjadores del Estado Social de Derecho y de la nueva cultura jurídica que contribuye significativamente a su impulso y avance progresivo.



“El altísimo estatus de los derechos humanos es visto como la consecuencia de su universalización jurídica, como el resultado del triunfo de la univeralización de la humanidad. El derecho se dirige a todos los estados y todas las personas humanas como “humanos” y declara que su posición en la vida es parte del patrimonio de la humanidad la cual a su vez ha sucedido a la naturaleza humana como el fundamento retórico de sus derechos”(Douzinas, 2008; pp,140).

### 5.1.Áreas básicas del plan de estudios:

**Cuadro de asignaturas que desarrollan las Competencias Básicas Generales**

ÁREA	ASIGNATURAS Y COMPETENCIAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE
BÁSICA GENERAL	<b>INGLES I-VI:</b> Desarrollo de habilidades de comunicación en una segunda lengua.	12	20 créditos que equivalen aproximadamente al 14.5% del currículo
	<b>COMPETENCIAS COMUNICATIVAS:</b> Desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita, que le permitan asumir una postura crítica frente a una decisión judicial (competencias de pensamiento crítico), y sustentar un recurso, demanda, petición o cualquier otro documento de tipo jurídico (competencia de pensamiento jurídico) siendo recursivo al defender los intereses que representa y planteando alternativas de solución (pensamiento creativo).	2	
	<b>ECONOMÍA GENERAL:</b> Comprensión de los principales conceptos, teorías y modelos económicos, que influyen en la creación y evolución del derecho, a nivel nacional e internacional entendiendo la dinámica de la economía colombiana y su relación con la justicia, entendida como justicia social y como seguridad jurídica, reuniendo elementos que permitan criticar el modelo económico de manera objetiva (competencias de pensamiento crítico), proponer hipótesis normativas (proyectos de ley o de reforma) coherentes con la situación socioeconómica del país (pensamiento jurídico) y plantear planes de desarrollo, programas y estrategias que mejoren la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional (pensamiento creativo), logrando justicia social, sin afectar la seguridad jurídica que asegura la inversión extranjera .	2	
	<b>INFORMÁTICA BÁSICA</b> Desarrollar habilidades de consulta de bases de datos, y demás fuentes de información relevante, elaboración de textos en diferentes formatos y acceso de plataforma para aula virtual.	2	
	<b>ELECTIVA DE HUMANIDADES</b>	2	
<b>Total créditos</b>		20	

**Cuadro de asignaturas que Desarrollan Competencias Básicas Profesionales**

ÁREA	ASIGNATURAS	COMPETENCIAS	CRÉDITOS	%
------	-------------	--------------	----------	---

<b>BÁSICA PROFESIONAL</b>	<b>SOCIOLOGÍA JURÍDICA</b>	Aplicar los conceptos referentes a la estructura social como presupuesto fáctico del derecho en su evolución histórica.	2	29 créditos, equivalentes al 17.2%
	<b>INTRODUCCIÓN AL DERECHO</b>	Comprensión e interpretación de la historia de las instituciones jurídicas a través de las diferentes culturas para su aplicación en el entorno social.	3	
	<b>DERECHO ROMANO</b>	Comprensión de las principales instituciones jurídicas que tienen su origen en el Derecho Romano.	2	
	<b>LÓGICA JURÍDICA</b>	Comprensión de los fundamentos de las lógicas del pensamiento jurídico.	2	
	<b>FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>	Análisis de las escuelas de pensamiento jurídico y su influencia en la evolución del derecho.	2	
	<b>FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA I</b>	Desarrollo de competencias jurídicas y fundamentación de un pensamiento crítico.	2	
	<b>FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA II</b>	Interpretación de textos jurídicos basada en el conocimiento de su estructura lógica.	2	
	<b>ÉTICA JURÍDICA</b>	Interiorización de los valores que orientan el ejercicio del derecho y cuya inobservancia determinan faltas disciplinarias.	2	
	<b>INVESTIGACIÓN I</b>	Comprensión de los aspectos y conceptos generales del proceso de investigación, como posibilidad de aplicar la ciencia jurídica en la solución de problemas sociales o la creación de nuevo conocimiento jurídico, reflexionando siempre acerca de su relación con la sociedad.	2	
	<b>INVESTIGACIÓN II</b>	Comprensión de la investigación jurídica y socio-jurídica, haciendo énfasis en una de ellas, según el interés de los estudiantes. Dejará como producto una propuesta de investigación.	2	
	<b>INVESTIGACIÓN III</b>	Comprensión de los modelos de investigación cuantitativo y cualitativo, haciendo énfasis en uno de ellos, según el interés de los estudiantes. Dejará como producto un anteproyecto de investigación.	2	
	<b>INVESTIGACIÓN IV</b>	Capacidad para desarrollar la ejecución del anteproyecto incluyendo la aplicación de instrumentos.	2	
	<b>INVESTIGACIÓN V</b>	Capacidad para la realización del Informe final de investigación.	2	
<b>GÉNERO Y DERECHO</b>	Comprensión de los aportes que la perspectiva de género ha hecho al derecho tanto a nivel nacional como internacional.	2		

### Asignaturas Área Profesional

ÁREA PROFESIONAL	ASIGNATURAS	COMPETENCIAS	CRÉDITOS
DERECHO CIVIL	CIVIL GENERAL Y PERSONAS	Comprensión de las normas que regulan la clasificación, atributos y parentesco de las personas.	2
	CIVIL BIENES	Análisis de las normas que regulan las relaciones de las personas con los bienes, su clasificación y formas de obtener el dominio sobre ellos.	3
	CIVIL OBLIGACIONES I	Análisis de la Teoría general, fuentes, clasificación, de las obligaciones.	3
	CIVIL OBLIGACIONES II	Análisis de las formas de terminación de las obligaciones.	2
	CONTRATOS I	Comprender la teoría de los contratos en materia civil y su clasificación.	2
	CONTRATOS II	Analizar las formas de terminación de los contratos, los contratos especiales y los contratos internacionales: concepto, caracteres y principios que los informan.	2
	PROCESAL CIVIL GENERAL I	Interpretación de los actos, sujetos procesales y providencias del juez.	3
	PROCESAL CIVIL GENERAL II	Aplicación de las normas que regulan la presentación de la demanda, la suspensión y terminación de los procesos y las medidas cautelares a que hubiere lugar.	2
	PROCESAL CIVIL ESPECIAL	Aplicación de las normas que regulan la estructura de los diferentes procesos consagrados en la legislación colombiana.	3
	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Comprensión de los distintos mecanismos alternativos que se aplican en el país para resolver los conflictos de manera rápida y eficaz.	2
DERECHO CONSTITUCIONAL	TEORÍA CONSTITUCIONAL	Análisis de las diferentes teorías acerca de la Constitución y de las clases de constitución que existen en el panorama mundial.	3
	DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	Comprensión de las normas consagradas en la Constitución Nacional de 1991.	3
	DERECHOS HUMANOS	Comprensión de los derechos humanos como fundamento de la aplicación del derecho en el contexto del Estado Social de Derecho.	3
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	Fortalecer la formación constitucional en los estudiantes a partir de la comprensión del Derecho Internacional Humanitario como complemento de los Derechos Humanos y de la Democracia, como base del Estado Social de Derecho.	2
DERECHO PENAL	PENAL GENERAL	Comprensión de la teoría general del delito y los principios fundamentales del Derecho penal en Colombia.	3
	CRIMINOLOGÍA	Análisis de los elementos que forman parte de delito como categoría universal: delito, delincuente, víctima y control social.	2

	PENAL ESPECIAL	Análisis de la estructura de cada uno de los tipos penales consagrados en Colombia.	3
	PROCESAL PENAL	Aplicación de las normas que regulan el trámite de los procesos de la jurisdicción laboral.	3
	TÉCNICAS DEL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO	Desarrollo de habilidades necesarias para la oralidad procesal.	2
DERECHO LABORAL	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	Comprensión de las distintas formas de vinculación laboral y sus implicaciones jurídicas, incluidas las tendencias actuales, como el fenómeno de la tercerización.	3
	DERECHO LABORAL COLECTIVO	Comprensión de la historia del sindicalismo en Colombia y de los desarrollos legales del derecho de asociación en Colombia.	2
	SEGURIDAD SOCIAL	Identificación de las normas que protegen a los miembros de la sociedad en la salud, accidentes de trabajo, riesgos profesionales, invalidez, pensión, entre otros aspectos de vital importancia para el trabajador y su familia.	2
	PROCESAL LABORAL	Aplicación de las normas que regulan el trámite de los procesos de la jurisdicción laboral.	3
DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL	Comprensión de la historia del Derecho Administrativo, la teoría del acto administrativo y sus implicaciones jurídicas.	3
	DERECHO ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	Análisis de las normas que regulan la actividad de la administración, y las relaciones entre los particulares y el Estado en Colombia.	3
	PROCESAL ADMINISTRATIVO	Aplicación de las normas que regulan el trámite de los procesos de la jurisdicción administrativa.	3
DERECHO COMERCIAL	COMERCIAL GENERAL	Comprensión de las normas generales que regulan las relaciones y contratos en el contexto comercial.	2
	TÍTULOS VALORES	Solución de los conflictos jurídicos surgidos del incumplimiento de los títulos valores.	2
DERECHO DE FAMILIA	DERECHO DE FAMILIA	Aplicación de la normatividad que regula las relaciones familiares.	2
	DERECHO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Aplicación de la normatividad que consagra, regula y protege los derechos de la infancia y la adolescencia.	2
	SUCESIONES	Solución de los problemas jurídicos surgidos de la discusión sobre derechos sucesorales.	3
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO Y DE LA PRUEBA	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	Comprensión de las teorías que enmarcan y dan sentido al derecho procesal.	2
	DERECHO PROBATORIO	Análisis de los principios y normas que rigen la presentación de las pruebas.	3
PRACTICA PROFESION AL	CONSULTORIO JURÍDICO I	Desarrollo de habilidades en la asesoría de los usuarios del Consultorio Jurídico.	2
	CONSULTORIO JURÍDICO II	Desarrollo de habilidades en la conciliación y mediación de conflictos en el consultorio jurídico y en otros sitios de práctica asignados.	2

	CONSULTORIO JURÍDICO III	Desarrollo de habilidades en la resolución de problemas prácticos en el área de preferencia del estudiante, según competencia autorizada por la ley.	2
	CONSULTORIO JURÍDICO IV	Desarrollo de habilidades en la resolución de problemas prácticos en el área de preferencia del estudiante, según competencia autorizada por la ley.	2
DERECHO INTERNACIONAL	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Fundamentación de tratados, convenios y normas que regulan las diferentes manifestaciones de los estados que integran la común internacional	3
	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Fundamentación de tratados, convenios y normas que regulan las diferentes manifestaciones de los estados que integran la común internacional desde lo comercial	3
<b>Total créditos</b>			<b>96 Créditos</b>

## 6. CUADRO DE ASIGNATURAS ELECTIVAS ÁREA PROFESIONAL

ÁREA PROFESIONAL	ASIGNATURAS
DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO	ARBITRAJE INTERNACIONAL
	DERECHO COMUNITARIO
	PROPIEDAD INTELECTUAL
	DERECHO MARÍTIMO
DERECHO PRIVADO	CONTRATOS BANCARIOS
	COMERCIO ELECTRÓNICO
	DERECHO DE SEGUROS
	CONTRATOS MERCANTILES
	DERECHO MINERO
DERECHO PENAL	TEORÍA DEL DELITO
	PSICOLOGÍA FORENSE
	MEDICINA LEGAL
	DERECHO PENITENCIARIO
	CRIMINALÍSTICA
DERECHO PÚBLICO	ACCIONES CONSTITUCIONALES
	CONTRATACIÓN ESTATAL
	DERECHO DISCIPLINARIO
	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL ESTADO
	DERECHO AMBIENTAL
ELECTIVA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	PSICOLOGÍA GRAL
	IDEAS POLÍTICAS
TOTAL CRÉDITOS	

### 6.1. Estructura del plan de estudios:



---

electivas de profundización, contando de esta manera con una buena formación y con herramientas para su ejercicio profesional.

La flexibilidad del programa también se observa en los roles de proyección social e investigación. En la proyección social el estudiante puede seleccionar el área donde desarrollará su práctica formativa pudiendo escoger escenarios para la práctica profesional de **Consultorio Jurídico**, entre las entidades con que tenemos convenio. En la investigación por su parte el estudiante podrá seleccionar el tema que le dará respuesta a su investigación de aula, siempre y cuando responda este tema a los propósitos que tenga el programa en el momento presente. Esto es válido tanto para la investigación cualitativa como cuantitativa. Si el estudiante o egresado escoge como opción de grado de carácter legal el desarrollo de una monografía será opción del estudiante seleccionar el grupo de investigación y el problema con el que trabajará. Si se trata de la judicatura, podrá escoger libremente la entidad en la cual la desarrollará, siempre y cuando exista convenio y sea posible legalmente realizarla en dicha entidad o despacho judicial. Tendrá la oportunidad de escoger entre las opciones de grado institucionales, es decir, entre los preparatorios y el diplomado de actualización jurídica.

#### **6.4. Interdisciplinariedad**

El propósito fundamental del trabajo interdisciplinario es, en esta medida favorecer aprendizajes en los estudiantes con mayores niveles de comprensión, significatividad y contextualización en el entorno social y cultural, generando la imagen del desarrollo de competencias tanto disciplinares como sociales que permitan, efectivamente desde la educación, encontrar respuestas a las necesidades del desarrollo personal y social de los individuos; siguiendo a Resweber, “debemos dejar de actuar como si la realidad estuviera organizada en disciplinas al igual que lo están los centros académicos”.

La organización curricular favorece el trabajo interdisciplinario en la medida en que integra en el proceso de formación acciones, saberes, competencias y diferentes ramas profesionales, situación que se basa en la definición de un marco comunicacional común\* generado en la experiencia de vida, convivencia y comunidad lograda al compartir cursos, actividades, eventos y espacios sociales variados en la comunidad académica; entendiendo además que la especialización con referencia a este nivel de desarrollo intelectual y socio afectivo resulta inapropiada para la interacción social e incluso laboral.

Por otra parte, en el proceso de reconstrucción curricular y de la formación profesional en general, se requiere de una habilidad básica para [2] reedificar estructuras conceptuales, repensar los pilares sobre los que se levanta determinada teoría, concepto o análisis, flexibilidad y manejo de otras áreas de conocimiento para colocarse fuera de determinada tradición, ésta habilidad no solo debe ser propia de los docentes, incluye discentes y todos los miembros de la comunidad académica.

La interdisciplinariedad como herramienta para brindar una educación integral está contenida en el Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria Americana y ha sido tenida en cuenta por el programa de pregrado en Derecho en todo el proyecto y elaboración del currículo. La concepción de formación por competencias es punto de partida para integrar conocimientos, destrezas y habilidades de diferentes disciplinas, elemento que además tributa a la flexibilidad curricular.

Como la interdisciplinariedad implica cooperación entre disciplinas, las actividades planificadas en este sentido buscan propiciar que a partir de estos acercamientos el estudiante adquiera las competencias propuestas por el programa académico, de modo que nuestro egresado alcance un amplio espectro cognoscitivo, refuerce las competencias del ser ético, humanista, autónomo y sensibilizado con su entorno, sea capaz de trabajar efectivamente con otros profesionales y detectar aquellas situaciones que precisan de la intervención de diferentes disciplinas para su tratamiento e intervención.

### **6.5. Estrategias de Interdisciplinariedad**

Se han previsto como estrategias las siguientes:

- Inclusión de profesionales de variadas disciplinas, relacionadas con el ejercicio del Derecho en el claustro docente. De esta forma, no solo se le presentarán al estudiante nuevas estructuras conceptuales y contenidos, sino además, otras metodologías, procedimientos, roles y posiciones teóricas.
- Inclusión en el Plan de Estudios de asignaturas con contenidos propios de otras disciplinas tales como: Competencias comunicativas, Informática Básica, Inglés, Economía General, Economía, Informática y las humanidades.
- Tendrán la oportunidad de recibir algunas de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios con estudiantes de otros programas académicos del área de Ciencias económicas Administrativas y contables como lo es el programa de Administración de Empresas, tales como las del Área Socio-Humanística, Electivas de Humanidades,
- Planificación y desarrollo de actividades en escenarios con variedad de profesionales: Durante el desarrollo de la prácticas Jurídicas, los estudiantes no solo intercambiarán con sus docentes, sino que además estarán estrechamente vinculados con otras disciplinas en diferentes roles y profesionales.
- Relación con el Sector Externo: Todas las actividades de extensión planificadas por el programa para desarrollarse durante las prácticas jurídicas y a través de consultorio jurídico, los proyectos a desarrollar, se realizarán de conjunto con los profesionales de la Oficina de Extensión de la CORUNIAMERICANA y las poblaciones y organizaciones beneficiadas en cada caso.



- La organización curricular de los programas de la CORUNIAMERICANA de acuerdo con el Modelo Pedagógico y a través de organizaciones curriculares flexibles y modernas permite:
- Compartir un núcleo institucional común a partir del cual se consolida la identidad del profesional egresado del programa de derecho, haciendo uso de un conjunto de conocimientos que se imparten en los cursos de Cátedra Institucional, Competencias Comunicativas, que permiten en el discente el desarrollo de competencias orientadas hacia el trabajo en equipo, el liderazgo personal y empresarial, la comunicación interpersonal, la concepción axiológica y ética del desempeño profesional y la autogestión del desarrollo humano armónico e integral.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios y desarrollar en el estudiante las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales necesarias para garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber Jurídico propios de Derecho, así como los principios y valores éticos y morales que le permitan comportarse apropiadamente de acuerdo con los requerimientos de la sociedad.
- Desarrollar competencias genéricas a través de las acciones de formación comunes en los componentes curriculares básicos y básicos profesionales, en las disciplinas que hacen parte de los tres ejes estratégicos de desarrollo académico de la Corporación Universitaria Americana, al igual que lo señala la Resolución 2768 de Noviembre de 2003.
- Constituir una oferta de líneas de profundización interdisciplinarias, generadas desde cada programa académico en particular, pero al servicio de programas afines y necesidades específicas de formación, como componente de flexibilidad curricular y como elemento que amplía el potencial de experiencia de formación individual de los discentes. Esta misma oferta en conjunto con los componentes de formación continuos a lo largo hacen de la organización académico administrativa de la CORUNIAMERICANA un esquema único, equiparable solo al de instituciones modernas recientemente consolidadas.

#### **6.5.1. Interdisciplinariedad desde la Docencia**

El enfoque interdisciplinario se materializa en el plan de estudios a través de las diferentes asignaturas que lo complementan, desde las humanidades, las ciencias básicas, y desde las electivas ofertadas desde las diversas áreas jurídicas.

En el área básica se encuentran asignaturas como informática básica, economía general, ciencias políticas y psicología general, competencias comunicativas y el Inglés, como segunda lengua en seis niveles obligatorios. Se incluyó recientemente la cátedra de Género y Derecho, como una asignatura que complementada con actividades extracurriculares, facilite la concientización de la población universitaria y en especial a los que se forman como abogados y abogadas, de la importancia de la igualdad y la equidad de género en la sociedad y de la necesidad de superar imaginarios y prejuicios que si bien, han hecho parte de la cultura, han

---

impedido llevar unas relaciones equitativas y satisfactorias para todos los géneros. Este es otro ejemplo de un escenario de aprendizaje de carácter interdisciplinario.

También hacen parte del plan de estudios las asignaturas del área de investigación, que buscan desarrollar competencias investigativas para la construcción del conocimiento por parte de los estudiantes con el acompañamiento de los docentes.

En lo que se refiere a la formación jurídica, se ofrece un variado portafolio de electivas que le dan un enfoque interdisciplinario al programa, permitiendo que los estudiantes debatan y analicen temas correspondientes a asignaturas como contratos mercantiles, contratos bancarios, derecho ambiental, notariado y registro, comercial sociedades, derecho comunitario, contratación estatal, derecho penitenciario, entre otras.

### **6.5.2. Interdisciplinariedad desde la Extensión**

La extensión del programa se expresa en varios programas y actividades que incluyen desde los convenios con las entidades en que los estudiantes hacen las prácticas, pasando por los seminarios y demás cursos de actualización, los diplomados ofertados a los egresados y personal externo, hasta las actividades de proyección social, realizadas a través del Consultorio Jurídico.

**Prácticas con enfoque interdisciplinario:** Las prácticas se pueden realizar en cualquiera de las áreas de derecho a elección del estudiante, de manera que las puede llevar a cabo en derecho penal, laboral, civil, comercial, de familia, entre otros. Cada uno de los Consultorios jurídicos, puede realizarlos el estudiante en un área diferente, desarrollando competencias en diferentes escenarios laborales.

**Diplomados:** Para los estudiantes, egresados y personal externo, se han ofertado diplomados en Derecho Administrativo, en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, Derecho Constitucional, en Derecho Laboral y Seguridad Social. Lo anterior demuestra una oferta variada e interdisciplinaria que facilita el desarrollo de competencias en distintas áreas, para que los egresados puedan desempeñarse de la mejor manera en el ejercicio de la profesión.

**Programas de proyección social con enfoque interdisciplinario:**

- **Proyecto Consultorio Jurídico Descentralizado:** El proyecto que se está realizando desde el consultorio Jurídico descentralizado del barrio Los Olivos, tiene carácter interdisciplinario, puesto que abarca problemáticas relacionadas con la familia, la infancia y la adolescencia.
- **Centro de Conciliación:** Otro proyecto interdisciplinario desde el Consultorio Jurídico es el Centro de Conciliación, el cual se organiza para atender y resolver conflictos de diversas áreas, así se realizarán conciliaciones en conflictos laborales, civiles, comerciales, familiares, entre otros.

---

### **6.5.3. Interdisciplinariedad desde la investigación**

Las líneas de investigación del grupo de investigación Derecho, Justicia y Estado Social de Derecho, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales son de carácter interdisciplinario, pues es claro que los grandes problemas que ocupan al país y a la región, no pueden ser resueltos, exclusivamente desde una disciplina, exigen más bien el análisis desde distintas perspectivas disciplinares y corrientes de pensamiento.

Estas líneas son:

- Derecho público y justicia.
- Género, sociedad y derechos humanos.
- Conflictos, instituciones jurídicas y nuevas tendencias del derecho privado.
- Desarrollo Humano, Salud Mental y Psicología Forense.

Los investigadores miembros del grupo de investigación no son solo abogados, también se cuenta con los aportes de un (1) historiador, dos (2) filósofos, un (1) politólogo, un (1) ingeniero con doctorado en ciencias y doctorado en filosofía, lo que permite abordar la investigación de los problemas jurídicos y socio jurídicos con la visión contextual que aportan estas ciencias sociales.

## **7. Gestión Administrativa del programa**

El programa de Derecho está adscrito a la Facultad de humanidades y Ciencias Sociales. Cuenta con una dirección de programa y una coordinación académica, unas coordinaciones de área, incluyendo las áreas de Derecho público, Derecho Penal, Derecho Laboral, Derecho Privado e investigación.

La gestión administrativa del programa se fundamenta en la política de calidad, que busca la satisfacción del cliente interno y externo. En el caso del cliente externo, el programa reconoce como tal a sus estudiantes, familiares, egresados, entidades con las cuales se tiene convenio para prácticas y judicatura, población beneficiada por el Consultorio Jurídico, central y descentralizado, empleadores, entre otros. La gestión en ese sentido, se encamina a garantizar un servicio educativo de calidad, un escenario propicio y actividades adecuadas para el proceso de enseñanza aprendizaje y una exigencia académica que facilite el desarrollo de las competencias generales y profesionales requeridas por el programa.

El programa cuenta con una estructura de profesores de tiempo completo, medio tiempo, coordinadores e investigadores, que le permiten atender las necesidades de la población de estudiantes y desarrollar los procesos académicos del mismo.